



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 385 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 13 NOV 2018

VISTO:

El Expediente Técnico de Modificación Nº 01, por Adicional de Obra y Deductivo Nº 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN - VILCACOTO - ABRA HUAYTAPALLANA - PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" - I ETAPA, CODIGO SNIP Nº 299165, remitido por los Residentes de Obra ING. JUAN CARLOS SOBERANES ALARCON Registro CIP Nº 94132, INGº GERMAN ALBERTO MINAYA ROJAS Registro CIP Nº 159218, INGº RENATO CRONWELL ALARCON MORALES con Registro CIP Nº 201245, para su conformidad y aprobación;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 138-2018-G.R.-JUNIN/GRI. del 03 de abril del 2018, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN - VILCACOTO - ABRA HUAYTAPALLANA - PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" - I ETAPA, CODIGO SNIP Nº 299165, con un Presupuesto Total de S/.10,381,732.27 (Son: Diez Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Setecientos Treinta y Dos con 27/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de abril del 2018;



Que, mediante CARTA Nº 29-2018-GRJ/GRI/SGO-RO-, recepcionado con fecha 19 de julio del 2018, donde los Residentes de Obra ING. JUAN CARLOS SOBERANES ALARCON, INGº GERMAN ALBERTO MINAYA ROJAS, INGº RENATO CRONWELL ALARCON MORALES, remiten el Expediente Técnico de Modificación Nº 01 (Adicional Nº 01 y Deductivo Nº 01), al Sub Gerente de Obras ING. GUSTAVO CONDEZO MANSILLA para su atención.

Que, mediante REPORTE Nº 175-2018-GRJ/GRI/SGO/CO-GEPG, recepcionado con fecha 19 de julio del 2018, la Coordinadora de Obras ING. GINA E. PEÑA GARCIA remite el Expediente Técnico de Modificación Nº 01 (Adicional Nº 01 y Deductivo Nº 01) al Sub Gerente de Obras ING. GUSTAVO CONDEZO MANSILLA para su aprobación correspondiente.

G. R. I.	
REG. Nº	2979164
EXP Nº	201124



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante MEMORANDO N° 407-2018-GRJ/GRI/SGO, recepcionado con fecha 19 de julio del 2018, el Sub Gerente de Obras remite el Expediente Técnico de Modificación N° 01 (Adicional N° 01 y Deductivo N° 01) al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras ING. OSWALDO JOHAN ZAVALA ACEVEDO, para revisión y aprobación correspondiente.

Que, mediante CARTA N° 1438-2018-GRJ/GRI-SGSLO, de fecha 20 de julio del 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita pronunciamiento sobre el Expediente Técnico de Modificación N° 01 (Adicional N° 01 y Deductivo N° 01) al Supervisor de proyecto ING. ROLANDO ESPLANA PACO.

Que, mediante CARTA N° 022-2018/REP-SUPERVISOR con recepción del 08 de agosto del 2018, donde el Supervisor de Obra ING. ROLANDO ESPLANA PACO, emite opinión de APROBACIÓN al Expediente Técnico de Modificación N° 01 (Adicional N° 01 y Deductivo N° 01).



Que, mediante CARTA N° 1577-2018-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 09 de agosto del 2018, donde el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras solicita aclaración de documentos al Supervisor de Obra, ING. ROLANDO ESPLANA PACO.

Que, mediante CARTA N° 024-2018/REP-SUPERVISOR con recepción del 10 de agosto del 2018, donde el Supervisor de Obra ING. ROLANDO ESPLANA PACO, realiza la aclaración al documento de evaluación y pronunciamiento al Expediente Técnico de Modificación por Existencia de Adicional y Deductivo de Obra N°01.

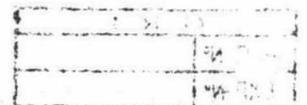


Que, mediante Con REPORTE N° 2821-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 14 de agosto del 2018, donde el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras solicita evaluación y/o aprobación del Expediente Técnico de Modificación N° 01 (Adicional N° 01 y Deductivo N° 01) al Gerente Regional de Infraestructura ING. ALFREDO POMA SAMANEZ

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, el **Expediente Técnico de Modificación N° 01, por Adicional de Obra y Deductivo N° 01**, remitido por los Residentes de Obra ING. JUAN CARLOS SOBERANES ALARCON Registro CIP N° 94132, ING° GERMAN ALBERTO MINAYA ROJAS Registro CIP N° 159218, ING° RENATO CRONWELL ALARCON MORALES con Registro CIP N° 201245, el mismo que cuenta con Conformidad correspondiente, según lo establece el Informe Técnico N° 131-2018-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR, de fecha 29 de Octubre del 2018, emitido por el Arquitecto: Raúl Alcarráz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335, dando conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente citado, mencionando lo siguiente:

➤ **De la Solicitud de Modificación al Expediente Técnico**

- ✓ Se encuentra de acuerdo a la DIRECTIVA N°005-2009-GR-JUNÍN.





Gerencia Regional de Infraestructura

- ✓ Según la **DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNÍN** dice a la letra lo siguiente:
 - “...adjuntando el expediente técnico respectivo, el mismo que contendrá. (Como mínimo)
 - Justificación de la modificación del expediente técnico.-
 - Planos.
 - Especificaciones técnicas.
 - Memoria descriptiva.
 - Planilla de sustentación de metrados.
 - Análisis de costos unitarios.
 - Presupuesto de la obra.
 - Relación de insumos.
 - Cronograma de ejecución valorizado de la ampliación presupuestal.
 - Copias del cuaderno de obra donde aparezcan transcritas las ocurrencias referidas a las modificaciones.
 - Otros que solicite el supervisor...”



- ✓ Con CARTA N° 022-2018/REP-SUPERVISOR el Supervisor de Obra emite opinión de **APROBACIÓN** al Expediente Técnico de Modificación N° 01 (Adicional N° 01 y Deductivo N° 01).

➤ **De la revisión del contenido del Expediente Técnico de Modificación N° 01 (Adicional N° 01 y Deductivo N° 01)**

Adjunta lo siguiente:

CARATULA	ADJUNTA-CONFORME
2. RESUMEN EJECUTIVO	ADJUNTA-CONFORME
3. MEMORIA DESCRIPTIVA	ADJUNTA-CONFORME
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ADJUNTA-CONFORME
5. HOJAS DE METRADOS	ADJUNTA-CONFORME
6. PRESUPUESTO RESUMEN	ADJUNTA-CONFORME
7. PRESUPUESTO - ADICIONAL	ADJUNTA-CONFORME
8. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS – ADICIONAL	ADJUNTA-CONFORME
9. LISTA DE INSUMOS – ADICIONAL	ADJUNTA-CONFORME
10. PRESUPUESTO - DEDUCTIVO	ADJUNTA-CONFORME
11. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS – DEDUCTIVO	ADJUNTA-CONFORME
12. LISTA DE INSUMOS – DEDUCTIVO	ADJUNTA-CONFORME
13. PRESUPUESTO ANALÍTICO	ADJUNTA-CONFORME
14. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	ADJUNTA-CONFORME
15. PLANOS	ADJUNTA-CONFORME



➤ **Del Adicional de Obra N° 01**

Por un monto ascendente a S/. 2,644,127.46 soles.

➤ **Del Deductivo Vinculante N° 01**

Por un monto ascendente a S/. 1,872,814.43 soles.

➤ **Del Porcentaje de Incidencia**

Del porcentaje de incidencia es equivalente a 7.43%.

➤ **Del Plazo de Ejecución**

90 días calendarios

➤ **De la Modalidad de Ejecución**

Modalidad de ejecución: Administración Directa

➤ **De la Evaluación del Expediente Técnico de Modificación N° 01 (Adicional N° 01 y Deductivo N° 01)**

Visto el documento presentado se, se encuentra conforme de acuerdo a la **DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNÍN (NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN)**

“... 6.5.6 SOLICITUD DE MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO



Gerencia Regional de Infraestructura

La aprobación del Expediente Técnico Modificado estará a cargo de la Sub Gerencia de Estudios, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura...

CONCLUYENDO: Que el Expediente Técnico de Modificación N° 01 (Adicional N° 01 y Deductivo N° 01) del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU - 108 TRAMO: PALIAN - VILCACOTO - ACOPALCA - ABRA HUAYTAPALLANA - PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN"**, se encuentra **CONFORME** para su aprobación vía acto resolutivo.

RECOMENDANDO: Luego de emitida la resolución, deberá seguir el trámite correspondiente para su registro en la UEI.

Que, con Reporte N°1713-2018-GRI/SGE, de fecha 09 de Noviembre de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del **Expediente Técnico de Modificación N° 01, por Adicional de Obra y Deductivo N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN - VILCACOTO - ABRA HUAYTAPALLANA - PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" - I ETAPA, CODIGO SNIP N° 341882**, y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;



Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°348-2017-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico de Modificación N° 01, por Adicional de Obra y Deductivo N° 01 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN - VILCACOTO - ABRA HUAYTAPALLANA - PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" - I ETAPA, CODIGO SNIP N° 341882**, por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios;

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/.
1	PRESUPUESTO ADICIONAL	S/.2,644,127.46
2	PRESUPUESTO DEDUCTIVO	S/.1,872,814.43
	EXP. TEC DE MODIFICACION N° 01 (Por Adicional de Obra y Deductivo N° 01)	S/. 771,313.03
	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	7.43 %

Son: Setecientos Setenta y Un Mil Trescientos Trece con 03/100 Nuevos Soles.



Gerencia Regional de Infraestructura

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del **Expediente Técnico de Modificación N° 01, por Adicional de Obra y Deductivo N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN - VILCACOTO - ABRA HUAYTAPALLANA - PARIHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" - I ETAPA**, CODIGO SNIP N° 341882, la responsabilidad recae, en los Residentes de Obra **ING. JUAN CARLOS SOBERANES ALARCON** Registro CIP N° 94132, **ING° GERMAN ALBERTO MINAYA ROJAS** Registro CIP N° 159218, **ING° RENATO CRONWELL ALARCON MORALES** con Registro CIP N° 201245, el Supervisor de Obra, Ingeniero: **Rolando Esplana Paco** y el Evaluador de la Sub Gerencia de Estudios, Arquitecto: **Raúl Alcarraz Ricaldi**, con Registro CAP N° 10335;

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. ALFREDO POMA SAMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 13 NOV 2018

Abog. A. Antoniera Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL